

Municipalidad Dulce Nombre, Copán

Barrio La Entrada

Frente al Parque Central, Tel 2657-9226/2657-9077

E-mail: municipalidaddulcenombre@hotmail.com



Municipalidad
Dulce Nombre, Copán

2018-2022



25 DE JULIO 2019

ORDENANZA

El suscrito Director Municipal de Justicia de este término, basado en el artículo 101, Capítulo Noveno de la Ley de Policía y Convivencia Social que dice: las personas que fueren encontradas ebrios escandalizando en las plazas, calles u otros lugares públicos o molestaren en público o privado a un tercero serán conducidos a la estación de policía y sufrirán la multa que se les imponga el juez competente.

En virtud del artículo anterior a toda la ciudadanía en general hace saber: que a partir de la fecha queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos y vías públicas, para evitar los escándalos o afectar a terceros, ya que de faltar a esta ordenanza se aplicara las multas establecidas por la ley.

Solicito a través de mi dependencia el fiel cumplimiento de la misma



MARIO DENIS CANALES
Director Municipal de Justicia

Municipalidad Dulce Nombre, Copán

Barrio La Entrada

Frente al Parque Central, Tel 2657-9226/2657-9077

E-mail: municipalidaddulcenombre@hotmail.com



Municipalidad
Dulce Nombre, Copán

2018-2022



ORDENANZA

El **Suscrito Director Municipal de Justicia** de este término, emite la siguiente ordenanza. A todos los propietarios de solares baldíos que procedan de inmediato a la chapia de los mismos y en las viviendas a la destrucción de criaderos de zancudos eliminando llantas y todos los depósitos de agua que sirven para la propagación del mismo, es por eso que en todas las viviendas estará pasando una comisión para revisar pilas tanques y depositados de agua, nos encontramos en emergencia nacional por tal motivo debemos prestar toda la colaboración necesaria

Lo anterior se está haciendo con el propósito de mantener una ciudad limpia ordenada y evitar problemas mayores que se puedan dar con la propagación de la enfermedad

Esperamos se tome la debida nota de la presente ordenanza la contravención a la misma dará lugar a multas conforme a ley

Dulce Nombre de Copan 25 de Julio de 2019



MARIO DENIS CANALES

Director Municipal de Justicia